



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°307-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 25 de agosto de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2230, del 25 de agosto del 2023, correspondiente al Oficio N°045-2023/UNTUMBES-FACSO-D.E.C.C., emitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi, respecto a la evaluación favorable del Proyecto de Servicio Social denominado **"YO QUIERO SER PROYECTO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO"**, desarrollado en el Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tumbes, ubicada en la ciudad universitaria, Pampa Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 130. de la ley Universitaria N°30220, en el artículo 498. del Reglamento General y en el artículo 355. y 356. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la UNTUMBES establece un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten de manera descentralizada, lo estudiantes universitarios de las diferentes especialidades, con asesoramiento de los profesores, en lugares de menor desarrollo de la Región. Este programa tiende a la aplicación de los conocimientos, destrezas y/o habilidades que hayan obtenido los estudiantes que participen en el mismo, constituye una contribución de la UNTUMBES en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenta un comportamiento altruista y solidario que incide en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4. del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional de Tumbes, el servicio social tiene como objetivos, promover la utilidad social del conocimiento y su correcta aplicación, con ética y valores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; contribuir en el desarrollo de las capacidades humanas, para el bienestar social;

Que de lo consignado en al Oficio N°045-2023/UNTUMBES-FACSO-D.E.C.C., emitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi, se infiere que solicita la aprobación del Proyecto de Servicio Social denominado **"YO QUIERO SER PROYECTO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO"**, desarrollado en el Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tumbes, ubicada en la ciudad universitaria, Pampa Grande;

RESOLUCIÓN N°307-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Que el proyecto denominado “YO QUIERO SER PROYECTO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO”, tiene como objetivo diseñar un plan de comunicación para informar a los estudiantes sobre las posibilidades de formación profesional u ocupacional luego de terminar la secundaria, por lo que la ejecución de dicho proyecto, resulta de especial interés social;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, como una actividad de servicio social de carácter extraordinario, el proyecto denominado “**YO QUIERO SER PROYECTO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO**”, desarrollado en el Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tumbes, ubicada en la ciudad universitaria, Pampa Grande, el cual ha sido programado para realizarse, del 17 de octubre hasta el 16 de diciembre del 2023, según el cronograma de actividades que presentan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Mg. Christiam Jacob Hidalgo Sandoval, como Asesor del proyecto de servicio social “**YO QUIERO SER PROYECTO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO**”, aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER como responsables del proyecto de servicio social “**YO QUIERO SER PROYECTO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO**”, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, que se indica a continuación:

- CASTILLO CRUZ, JHONATAN JAIR.
- GARCIA ORDINOLA, JHOSELIN JUDIT.
- MEDINA SEVERINO, ALDRYCK WILLIE.
- PINGO JUAREZ, JAIRO SAMIR.
- REYES HIDALGO, DALTON.
- RIOS CARRILLO, ANDREA ESTEFANIA.

ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR el compromiso del Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de supervisar la correcta ejecución de la actividad e informar al decano sobre sus resultados.

ARTÍCULO QUINTO.- SEÑALAR la obligación del director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, de proponer al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, las actividades anuales de servicio social universitario que realizarán los estudiantes de esa Escuela, para el Año Académico 2023.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución al director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a la docente asesora y a los estudiantes responsables, para su conocimiento y fines.

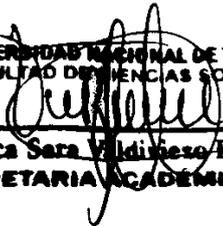
RESOLUCIÓN N°307-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de agosto del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
- DEED-DDPS-DEP
- S-DECC
- REG.TEC-Interesado-Archivo
- DMMY/D.
- JSVP/Sec. Acad.



 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA